

7

5/2



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MES DE MOVIMIENTO  
18 JUN 2020  
17,10 Hs.  
Recibido.....  
Exp. N° 39037 C.O.

## Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, implemente medidas para contrarrestar la grave situación financiera que atraviesan las/os contribuyentes vinculados a los espectáculos y eventos con concurrencia masiva de público, a partir del ASPO establecido por el Gobierno Nacional y Provincial por la pandemia Covid-19.

En tal sentido se solicita:

a) se arbitren mecanismos para **evitar la doble retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** que se genera:

1) por aplicación del Régimen General que realizan las entidades al efectuar los pagos a los contribuyentes adheridos a sistemas de tarjetas de crédito y débito

2) al aplicar el SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias), una vez que el monto correspondiente se acredita en las cuentas bancarias de los contribuyentes

b) se evalúen medidas para **evitar que sobre la misma base imponible u operación se realicen retenciones por parte de distintos fiscos locales** por el impuesto citado, sin tener en cuenta los coeficientes unificados declarados por el contribuyente o el lugar donde debe atribuirse el ingreso correspondiente a tal operación, para el caso de contribuyentes que tributan bajo las normas del Convenio Multilateral;

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) se disponga instrumentar a través del organismo fiscal API, un mecanismo abreviado de **devolución de los Saldos a Favor** que arrastran la mayoría de los contribuyentes del sector quienes, al no producir nuevos ingresos alcanzados por el tributo como consecuencia del aislamiento, se ven imposibilitados de aplicarlos contra los saldos de las declaraciones juradas que se presentan durante esta etapa.



**Clara García**  
**Diputada Provincial**

Lorena Uliendin  
Diputada Pcial.

Rosana Bellati  
Diputada Pcial.

## FUNDAMENTOS

El sector económico vinculado a la realización de espectáculos y eventos con concurrencia masiva de público, configura una de las actividades más afectadas tras la declaración del A.S.P.O. decretado por el Gobierno Nacional y Provincial a raíz de la Pandemia COVID-19 declarada por la OMS. La suspensión de dichas actividades podría ser extendida más allá incluso del lapso que dure la medida de aislamiento referida, por lo que es imperioso abocarse a implementar medidas que

2020



ayuden a afrontar la problemática de este sector económico, ligado a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento.

Ante la ausencia de medidas concretas y específicas de apoyo para este rubro, es necesario que –al menos- el Ministerio de Economía de la Provincia implemente medidas tendientes a minimizar la carga tributaria: realizar la devolución del saldo a favor del impuesto a los ingresos brutos acumulado y evitar la doble retención en las ventas con tarjetas y la duplicación de las retenciones llevadas a cabo por diferentes provincias en el caso de los contribuyentes sometidos al régimen del Convenio Multilateral, sobre un mismo hecho imponible. De este modo, el rubro abocado a los espectáculos y eventos con concurrencia masiva no solo soporta las retenciones por operar con tarjetas de crédito en ventas anticipadas -incluso varios meses antes de la realización del evento- sino que se suman las retenciones bancarias de Sircreb por la acreditación de esos pagos. Además, se les practican retenciones de ingresos brutos de distintas jurisdicciones sobre el mismo hecho imponible, sin contemplar los coeficientes unificados o la pertenencia jurisdiccional de los mismos.

Titulares de esta actividad económica absolutamente paralizada, han solicitado con urgencia la implementación de medidas para acompañar el complejo momento económico por el que atraviesan, requiriendo fondos genuinos para afrontar erogaciones imprescindibles para su sostenimiento. La imposibilidad de ejercer la actividad en el marco de la pandemia y del aislamiento ha colocado al sector en una gravísima situación financiera que requiere ser atendida. Se necesita disponer en lo inmediato de las sumas retenidas para poder destinarlas al pago de los sueldos, aportes, servicios y demás erogaciones relativas a tal actividad que se siguen devengando.

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En relación a todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
**Clara García**  
**Diputada Provincial**

Lorena Uliendin  
Diputada Pcial.

Rosana Bellati  
Diputada Pcial.

2020